



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-19-17-28

La Plata, 14 de Agosto de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 10/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para realizar adecuación en subsuelo de inmueble de Av. Hipolito Irigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 45, por Resolución N° 54/17 del Área de Contrataciones y Suministros de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 202, se recepcionaron dos ofertas de las firmas Seo Construcciones SRL y Del Conde Construcciones SRL.

Que a fojas 205, obra informe técnico de la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que la firma Del Conde Construcciones SRL cumple con las especificaciones técnicas y su cotización resulta razonable y la oferta Seo Construcciones SRL cumple con las especificaciones técnicas y excede en demasía el justiprecio oficial.

Que a fojas 211/212, consta planilla comparativa de ofertas y a fs. 213 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que a fs 222 obra informe del Área Auditoria Contable.

Que a fs. 233 de acuerdo a lo observado por el Área de Auditoria Contable a fs 222, vuelve a tomar intervención la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura ratificando el informe de fs 205.

Que a fs 237 toma intervención nuevamente la Comisión Asesora de Preadjudicación ratificando su dictamen de fs. 213 y manifestando que la oferta de la firma preadjudicada supera en 11,61% al monto del justiprecio oficial estimado.

3002-19-17-28

Que a fojas 238/240, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Del Conde Construcciones SRL.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 241 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Del Conde Construcciones S.R.L, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 242/243 obras constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Del Conde Construcciones S.R.L. no registra anotaciones.

Por ello, el señor **JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18° inciso 1 de la Ley 13.981 y del artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

CONSTRUC

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 10/17**, tendiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para realizar adecuación en subsuelo de inmueble de Av. Hipolito Irigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Artículo 2°: Rechazar la oferta presentada por la empresa SEO CONSTRUCCIONES S.R.L, por resultar la misma inconveniente al interés Fiscal.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **DEL CONDE CONSTRUCCIONES SRL**, con domicilio constituido en calle 3 N° 1322, de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para realizar adecuación en subsuelo de inmueble de Av. Hipolito



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-19-17-28

Irigoyen N°481 de la ciudad de Quilmes, por un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 393.200,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 133.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 16, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 17.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

[Firma]
LIC. ERICA OLAVERRÍA
Jefe Sector Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General

[Firma]
Cra. MARIA VICTORIA COUPE
Perito 1º
Área Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General

[Firma]
Sr. LUIS MARIA DE NIÑEZ
Jefe de Licitaciones y
Secretaría de Administración
Poder. Judicial. Pcia. de Bs. As.

115 1.300/16.

ÁREA CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN

BAJO EL NRO. 199/17

